



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resol. N° 1777

Exp. 2021-25-3-007787

Montevideo, **26 MAYO 2022**

VISTO: La solicitud presentada por docentes que ejercen la función de Coordinadores de Talleres en Liceos de Tiempo Completo, Tiempo Extendido y Propuesta 2016, que luce de folio 1 a 6 de obrados.

CONSIDERANDO: Que el informe de la Inspectora General Docente, que luce en folio 17 de obrados, de fecha 15/02/2022, donde se expresa que *"En virtud del informe realizado por la Directora de Planeamiento y Evaluación Educativa, Prof. Patricia Kuzma, que luce de folio 11 a 16, la Inspección General Docente considera que podría resultar oportuno tener en cuenta la posible equivalencia entre las figuras los de Coordinadores de los centros de Tiempo Extendido, Tiempo Completo o Propuesta 2016 y los de los centros María Espínola, siempre que ello no vulnere de modo alguno los derechos adquiridos y en tanto se respete la normativa vigente."*

ATENCIÓN: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Disponer que a los sólo efectos de cubrir los cargos de Coordinador de Actividades y Participación de los Centros "María Espínola", una vez utilizados los listados específicos homologados, se proceda al ofrecimiento de los cargos remanentes a los integrantes del Registro de Aspirantes para el cargo de Coordinador de Talleres (Acta 47, Resolución 88, de fecha 26/10/2020 - Expediente N° 3/5485/2020) mientras éste permanezca vigente.

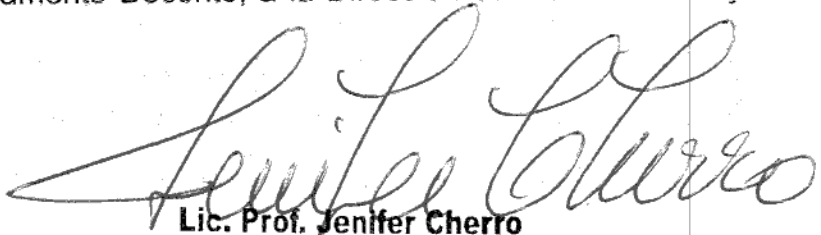
Publíquese en web institucional.

Comuníquese a Inspección General Docente, a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, al Departamento Docente, a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa.

Oportunamente, archívese.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General

Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General

Dirección General de Educación Secundaria